II. Gastos de funcionamiento: Gastos de funcionamiento directamente aplicados al proyecto ocasionados específicamente por los trabajos de éste:

Designación	(€)
1. Subcontratos a terceros	
2. Materias primas	
3. Transporte de materiales y productos ocasionados .	
4. Costes de utilización de centros de cálculo	
5. Alquiler y amortización de otro material utilizado ..	
Subtotal	

III. Gastos no específicamente definidos: Otros gastos que puedan ser generados complementariamente por los trabajo y que no hayan sido específicamente definidos en los apartados I a III .....

Total general I, II, y III: .....

Subvención solicitada: .....

% s/inversión total.

B.3) Proyectos de factores humanos.

Según la siguiente ficha y de acuerdo con el apartado 3.2 del Anexo I de la orden.

Designación	(€)
Personal	
Gastos de desplazamiento del personal docente	
Gastos de desplazamiento de los beneficiarios de la actuación	
Amortización de instrumentos y equipos	
Costes de asesoría en relación con la actuación	
Gastos corrientes (materiales, suministros, etc.) y de funcionamiento	
Total	

Subvención solicitada: .....

% s/inversión total.

6233 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 28 de febrero de 2003.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2003, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 26 de febrero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2003.
Fecha de amortización: 14 de agosto de 2003.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.236,912 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 500,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,935 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 98,944 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,320 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,300 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
98,935	181,461	98,935
98,940	76,000	98,940
98,945 y superiores	242,539	98,944

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 21,26 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2003.
Fecha de amortización: 20 de febrero de 2004.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.020,267 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 841,586 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,820 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 97,863 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,247 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,202 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
97,820	229,700	97,820
97,825	4,000	97,825
97,930	124,500	97,830
97,835	3,200	97,835
97,840	2,800	97,840
97,845	2,000	97,845
97,850	3,000	97,850
97,870 y superiores	472,386	97,863

3. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2003.
Fecha de amortización: 20 de agosto de 2004.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.349,938 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.469,938 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,695 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 96,702 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,270 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,265 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
96,695	852,000	96,695
96,700	201,000	96,700
96,710 y superiores	416,938	96,702

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 98,944, 97,863 y 96,702 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

6234 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a las fiestas patronales de San Vicente Ferrer de Vall d'Uixó (Castellón).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), esta Secretaría general de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

Fiestas Patronales de San Vicente Ferrer de la Vall d'Uixó (Castellón).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—El Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

6235 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad Gestora del Fondo, Unifondo Global, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 17 de septiembre de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Unifondo Global, Fondo de Pensiones (F0575), concurriendo como Entidad Gestora, Ahorro Andaluz, S. A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0113) y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) (D0135) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 17 de abril de 2002, acordó designar como nueva Entidad Gestora a Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (G0003).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

6236 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad Gestora del Fondo, Unifondo Pensiones VI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 5 de febrero de 2001 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Unifondo Pensiones VI, Fondo de Pensiones (F0781), concurriendo como Entidad Gestora, Ahorro Andaluz, S. A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0113) y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) (D0135) como Entidad Depositaria.

La Entidad Promotora del Fondo, con fecha 12 de septiembre de 2002, acordó designar como nueva Entidad Gestora a Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (G0003).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

BANCO DE ESPAÑA

6237 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 26 de marzo de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	1,0667	dólares USA.
1 euro	=	128,19	yenes japoneses.
1 euro	=	7,4263	coronas danesas.
1 euro	=	0,67790	libras esterlinas.
1 euro	=	9,2170	coronas suecas.
1 euro	=	1,4739	francos suizos.
1 euro	=	83,99	coronas islandesas.
1 euro	=	7,8135	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9488	levs búlgaros.
1 euro	=	0,58394	libras chipriotas.
1 euro	=	31,812	coronas checas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	246,26	forints húngaros.
1 euro	=	3,4524	litas lituanos.
1 euro	=	0,6216	lats letones.
1 euro	=	0,4227	liras maltesas.
1 euro	=	4,3348	zlotys polacos.
1 euro	=	35.917	leus rumanos.
1 euro	=	231,6125	tolares eslovenos.
1 euro	=	41,556	coronas eslovacas.
1 euro	=	1.831.000	liras turcas.
1 euro	=	1,7830	dólares australianos.
1 euro	=	1,5669	dólares canadienses.
1 euro	=	8,3190	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	1,9410	dólares neozelandeses.
1 euro	=	1,8876	dólares de Singapur.
1 euro	=	1.327,40	wons surcoreanos.
1 euro	=	8,5016	rands sudafricanos.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

6238 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual de la Facultad de Ciencias Sociales.*

Aprobado por la Universidad de Salamanca la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre sobre directrices generales comunes de los Planes de Estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. de 14 de diciembre), y homologado por acuerdo de 24 de febrero de 2003 de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria,

Este Rectorado, ha resuelto su publicación en el Boletín Oficial del Estado conforme figura en el Anexo.

Salamanca, 10 de marzo de 2003.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.